

**FONDOS DE CESANTÍA (CIC) Y
FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)**

Estados financieros por los años terminados
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
e informe del auditor independiente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores afiliados de los
Fondos de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) (en adelante “los Fondos”) que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de variación patrimonial por el año terminado a esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los balances generales de los Fondos al 31 de diciembre de 2024 y sus variaciones patrimoniales por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas e Instrucciones contables de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de los Fondos y de su Administradora y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

Los balances generales al 31 de diciembre de 2023 de los Fondos, y los correspondientes estados de variación patrimonial por el año terminado a esa fecha, fueron auditados por otros auditores, en cuyo informe de fecha 20 de febrero de 2024, expresaron una opinión sin modificaciones sobre esos estados financieros.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración de Administradora de Fondos de Cesantía S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas e Instrucciones contables de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de los Fondos para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses a partir del cierre del período que se reporta, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de los Fondos. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de los Fondos , para continuar como una empresa en marcha por al menos doce meses a partir del cierre del periodo que se reporta, sin limitarse a dicho periodo.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Información adicional

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los cuadros correspondientes a recaudación; cotizaciones y depósitos declarados y no pagados; cotizaciones, depósitos y aportes no pagados ni declarados, comisión del trimestre y de recaudación de saldos de remuneraciones del trimestre adjuntos se presentan con el propósito de análisis adicional y no son una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.

Deloitte.

Febrero 27, 2025 (Excepto por Nota 27, cuya fecha es 30 de abril de 2025)
Santiago, Chile

Firmado por:



4A1A3834C94A452...

Jorge Ortiz Martínez
Socio

ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE CESANTIA (CIC) Y
FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)

Al 31 de DICIEMBRE de 2024 y 2023

Índice

- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 31/12/2024

HOJA N° 1

1.00	IDENTIFICACIÓN	1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE III S.A.	1.02: R.U.T.: 77.601.648-9
		1.03: Representante Legal: Angel Rebolledo Lemus	
2.0	Balance General (En miles de pesos)		
		Fondos de Cesantía	
		Fondo de Cesantía (CIC)	
		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
		Al 31/12/2024	Al 31/12/2023
		Al 31/12/2024	Al 31/12/2023
		2.514.006	2.400.511
		699.791	954.171
ACTIVOS			
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		2.514.006	2.400.511
10.110	Banco recaudaciones.	751.408	1.049.549
10.120	Banco inversiones.	704.036	366.376
10.120.10	Banco inversiones nacionales.	268.468	159.965
10.120.20	Banco inversiones extranjeras.	435.568	206.411
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	0	5.921
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0	0
10.140	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0	0
10.145	Valores por depositar y en tránsito.	1.058.562	978.665
10.145.10	Valores por depositar nacionales.	1.039.115	978.665
10.145.20	Valores por depositar extranjeros.	19.447	0
10.145.30	Valores en tránsito.	0	0
10.145.40	Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación.	0	0
10.145.50	Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación.	0	0
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		9.946.057.387	8.770.426.388
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	2.546.725.745	3.087.332.217
10.210.10	Banco Central de Chile.	727.452.164	1.492.000.983
10.210.20	Tesorería General de la Republica.	1.814.431.460	1.589.879.777
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	4.842.121	5.451.457
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	4.583.666.683	3.325.361.270
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.	3.060.087.411	1.905.296.405
10.220.20	Letras de Crédito.	17.610.257	19.964.194
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	1.480.185.752	1.380.519.449
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.	25.783.263	19.581.222
10.230	Inversiones en empresas.	1.123.513.457	1.017.866.117
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	1.044.335.011	944.898.639
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.	79.178.446	72.967.478
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	0
10.230.50	Bonos emitidos por fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	0
10.235	Inversiones en activos alternativos nacionales.	0	0
10.240	Derivados nacionales.	-3.712	2.503.088
10.250	Inversiones en el extranjero.	1.634.439.033	1.337.363.696
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.	1.246.288.158	1.003.034.406
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	237.571.885	174.790.117
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	150.578.990	159.539.173
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.	0	0
10.255	Inversiones en activos alternativos extranjeros.	34.042.117	0
10.260	Derivados extranjeros.	0	0
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0	0
10.290	Excesos de inversiones.	23.674.064	0
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.	0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.	23.674.064	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.	0	0
10.290.40	Excesos de inversión en activos alternativos nacionales.	0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.	0	0
10.290.60	Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.	0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0	0
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		45	106
10.310	Cargos en cuentas bancarias.	45	106
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		9.948.571.438	8.772.827.005

ESTE INFORME SE HA CONFECCIONADO EN CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN EL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

N° DE HOJAS INFORMADAS: 13

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
		Al 31/12/2024	Al 31/12/2023	Al 31/12/2024	Al 31/12/2023
PASIVOS					
20.100 PASIVO EXIGIBLE		106.045.214	72.882.187	732.211	470.804
20.110	Recaudación del mes.	0	0	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.110.20	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	5.475.601	5.414.916	0	0
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	4.396.727	4.351.717	0	0
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	1.078.874	1.063.199	0	0
20.125	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	2.949	2.581	0	0
20.125.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	2.847	2.479	0	0
20.125.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	102	102	0	0
20.130	Descuadraturas menores en formularios de pago.	1.244	946	0	0
20.130.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	1.228	930	0	0
20.130.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	16	16	0	0
20.135	Diferencias por aclarar.	0	0	0	0
20.140	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.10	Retiros por cesantía.	0	0	0	0
20.140.20	Retiros por fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.30	Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.40	Devolución de Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.50	Prestaciones no cobradas.	0	0	0	0
20.141	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0	0	0	0
20.145	Retiros de saldos de remuneración	0	0	0	0
20.145.10	Retiros de remuneración	0	0	0	0
20.145.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0	0	0
20.150	Transferencias Programas de Intermediación y Habilitación Laboral	0	0	0	0
20.155	Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0	0	0
20.160	Transferencias de Cotizaciones y otros aportes hacia el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
20.161	Total Pagos Indebidos	100.555.733	67.435.694	0	0
20.161.10	Pagos Indebidos.	100.555.733	67.435.694	0	0
20.161.20	Rentabilidad de los pagos indebidos.	0	0	0	0
20.162	Devolución de Pagos Indebidos.	1.667	9.365	0	0
20.162.10	Devolución de pagos indebidos a empleadores.	1.658	9.138	0	0
20.162.20	Devolución de pagos indebidos a trabajadores.	9	227	0	0
20.165	Devolución por pagos en exceso.	1.004	5.171	0	0
20.165.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	1.004	5.030	0	0
20.165.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	0	141	0	0
20.170	Devolución de aportes al Estado.	0	0	0	0
20.175	Comisión devengada porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0	0	0
20.180	Comisión devengada porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	730.234	468.827
20.185	Provisiones y otros.	7.016	13.514	1.977	1.977
20.186	Provisión por inversiones en activos alternativos.	0	0	0	0
20.190	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0	0	0

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año Al 31/12/2024	Día-Mes-Año Al 31/12/2023	Día-Mes-Año Al 31/12/2024	Día-Mes-Año Al 31/12/2023
PATRIMONIO				
20.200 PATRIMONIO	9.842.526.224	8.699.944.818	3.153.062.842	2.728.596.873
20.210 Cuentas Individuales por Cesantía.	9.754.510.763	8.624.532.268	0	0
20.220 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneraciones.	678.664	611.880	0	0
20.230 Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	3.153.062.842	2.728.596.873
20.240 Recaudación en proceso de acreditación.	0	0	0	0
20.250 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	87.328.375	74.792.991	0	0
20.260 Rezagos de Saldos de Remuneración.	8.422	7.679	0	0
20.270 Rentabilidad no distribuida.	0	0	0	0
20.000 TOTAL DE PASIVOS	9.948.571.438	8.772.827.005	3.153.795.053	2.729.067.677

20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTÍA	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310 Cuentas individuales por Cesantía - afiliados.	11.302.346	11.542.875
20.320 Cuentas individuales por Cesantía - cotizantes.	5.138.683	5.133.375
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	16.302	16.163

20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.410 Número de beneficiarios por cesantía.	1.459.767	1.469.104
20.420 Número de retiros por fallecimiento.	7.257	6.900
20.430 Número de prestaciones no cobradas.	15.251	5.146

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 31/12/2024	Día-Mes-Año Al 31/12/2023	Día-Mes-Año Al 31/12/2024	Día-Mes-Año Al 31/12/2023
CUENTAS DE ORDEN					
30.110	Cotizaciones impagas.	3.479.663.595	2.331.021.288	0	0
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	2.064.108.201	1.375.374.771	0	0
30.110.20	Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	1.411.194.493	952.202.582	0	0
30.110.30	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	4.360.901	3.443.935	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-55.459.508	-49.537.040	82.643.596	57.321.432
30.130	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.140	Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.155	Derechos por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.170	Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	12.558.542	0	33.479.920	28.137.632
30.171	Derechos por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.172	Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.173	Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.174	Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.180	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.190	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.200	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.210	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.220	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.230	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.240	Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.250	Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)		3.436.762.629	2.281.484.248	116.123.516	85.459.064
30.310	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	3.479.663.595	2.331.021.288	0	0
30.310.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	2.064.108.201	1.375.374.771	0	0
30.310.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	1.411.194.493	952.202.582	0	0
30.310.30	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	4.360.901	3.443.935	0	0
30.320	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-55.459.508	-49.537.040	82.643.596	57.321.432
30.330	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.340	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.350	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.355	Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.360	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.370	Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	12.558.542	0	33.479.920	28.137.632
30.371	Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.372	Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.373	Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.374	Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.380	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.390	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.400	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.410	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.420	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.430	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.440	Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.450	Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
30.300 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)		3.436.762.629	2.281.484.248	116.123.516	85.459.064

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE III S.A. HOJA N° 5									
RUT: 77.601.648-9									
40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL									
GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2024		Desde 01/01/2023		Desde 01/01/2024		Desde 01/01/2023		
	Al 31/12/2024		Al 31/12/2023		Al 31/12/2024		Al 31/12/2023		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.050 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.501.142.378,12	8.699.944.818	2.368.385.921,66	7.595.987.454	677.836.068,26	2.728.596.873	629.203.035,67	2.313.572.204	
40.100 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	715.224.668,76	2.614.203.549	721.792.306,03	2.379.132.662	132.165.469,97	566.479.651	141.588.475,16	533.802.208	
40.110 Cotizaciones	579.254.190,69	2.110.875.814	605.981.723,91	1.989.958.650	0,00	0	0,00	0	
40.110.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	90.654.899,99	330.331.468	94.334.574,25	309.808.038	0,00	0	0,00	0	
40.110.20 Cotizaciones de cargo del empleador	488.599.290,70	1.780.544.346	511.647.149,66	1.680.150.612	0,00	0	0,00	0	
40.120 Aporte del Estado	0,00	0	0,00	0	3.466.656,40	14.844.393	3.777.153,94	14.235.545	
40.130 Saldos de Remuneración	2.058,02	7.447	2.940,81	9.486	0,00	0	0,00	0	
40.140 Prestaciones no cobradas	2.031.457,22	7.410.651	1.643.434,21	5.397.532	0,00	0	0,00	0	
40.150 Saldos de Remuneración no cobradas	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.160 Devolución Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.165 Reintegro devolución de pagos en exceso	229.238,28	835.607	205.231,66	678.356	0,00	0	0,00	0	
40.170 Transferencia para el Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	128.665.794,69	551.496.615	137.516.918,69	518.460.378	
40.171 Transferencia desde el FCS al Fondo de Cesantía para pago de prestaciones	109.099.236,42	397.317.848	85.436.499,37	281.007.801	0,00	0	0,00	0	
40.172 Traspaso del FCS por ajuste de reclamo	0,00	0	0,00	0	13.383,72	55.843	993,22	3.754	
40.175 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	16.828.373,50	61.254.754	14.034.599,52	46.182.262	0,00	0	149.033,16	563.147	
40.180 Otros Aumentos por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	6	0,00	0	0,00	12	0,00	2.854	
40.190 Otros Aumentos	7.780.114,63	36.501.422	14.487.876,55	55.898.575	19.635,16	82.788	144.376,15	536.530	

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA (CONTINUACION)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE III S.A. RUT: 77.601.648-9 40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL	HOJA N° 6							
GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Desde 01/01/2024 Al 31/12/2024		Desde 01/01/2023 Al 31/12/2023		Desde 01/01/2024 Al 31/12/2024		Desde 01/01/2023 Al 31/12/2023	
	CUOTAS	MONTO M\$						
40.200 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	636.327.724,38	2.330.276.941	589.035.849,57	1.948.947.885	114.201.133,93	488.951.969	92.955.442,57	349.672.947
40.210 Comisiones porcentuales devengadas	7.334.962,13	27.201.260	7.989.204,00	26.689.137	3.057.590,63	13.107.450	4.480.241,79	16.785.705
40.210.10 Comisiones porcentuales generales	7.334.962,13	27.201.260	7.989.204,00	26.689.137	2.963.013,34	12.696.067	3.014.382,25	11.319.162
40.210.20 Comisiones porcentuales compensatorias	0,00	0	0,00	0	94.577,29	411.383	1.465.859,54	5.466.543
40.220 Prestaciones	442.278.857,04	1.608.883.943	395.654.491,67	1.299.933.042	0,00	0	0,00	0
40.220.10 Retiros por Cesantía	439.885.027,44	1.600.168.816	393.272.583,51	1.292.104.491	0,00	0	0,00	0
40.220.20 Retiros por fallecimiento	2.393.829,60	8.715.127	2.381.908,16	7.828.551	0,00	0	0,00	0
40.230 Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.235 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter a las AFP	16.828.373,50	61.254.754	13.863.839,03	45.619.115	0,00	0	0,00	0
40.240 Retiros de Saldos de Remuneración	57,05	203	185,24	596	0,00	0	0,00	0
40.245 Rentabilidad devolución de pagos en exceso	574.263,43	21.597.526	584.840,88	9.637.304	0,00	0	0,00	0
40.250 Retiros del Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	96.797.048,35	414.532.760	76.328.436,71	287.176.343
40.250.10 Retiros por prestaciones	0,00	0	0,00	0	92.903.873,89	397.317.848	74.695.212,00	281.007.801
40.250.20 Retiros por Programas de Intermediación y Habilitación Laboral	0,00	0	0,00	0	801.616,39	3.565.261	219.411,35	823.205
40.250.30 Retribuciones a la Bolsa Nacional de Empleo	0,00	0	0,00	0	100.518,32	415.600	20.946,09	79.040
40.250.40 Otros	0,00	0	0,00	0	2.991.039,75	13.234.051	1.392.867,27	5.266.297
40.255 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0,00	0	170.760,49	563.147	14.332.853,54	61.254.754	12.121.866,67	45.617.272
40.260 Transferencia hacia el Fondo de Cesantía Solidario	151.168.576,37	551.496.615	157.438.275,10	518.466.139	0,00	0	0,00	0
40.270 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	1.734.736,27	6.349.903	1.983.464,98	6.647.728	2.321,68	10.016	3.425,97	12.875
40.280 Devolución de aportes al Estado	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.290 Otras Disminuciones por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	8	0,00	0	0,00	15	0,00	1.428
40.295 Otras Disminuciones	16.407.898,59	53.492.729	11.350.788,18	41.391.677	11.319,73	46.974	21.471,43	79.324
40.350 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		858.654.798		673.772.587		346.938.287		230.895.408
40.400 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.580.039.322,50	9.842.526.224	2.501.142.378,12	8.699.944.818	695.800.404,30	3.153.062.842	677.836.068,26	2.728.596.873

VALORES CUOTAS	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Al 31/12/2024		Al 31/12/2023		Al 31/12/2024		Al 31/12/2023	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.410 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	3.478,39		3.207,24		4.025,45		3.676,99	
40.420 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	3.814,87		3.478,39	3.632,25	4.531,56		4.025,45	4.203,51

CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO EN EL EJERCICIO

EN MILES DE PESOS

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
AFC CHILE III S.A. Hoja N° 8								
RUT : 77.601.648-9								
40.600 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de Inversiones del Fondo de Cesantia Solidario para el ejercicio comprendido entre el: 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024								
40.610.10	BCO	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.11	BRP-BVL	1.543.863	0	124.696	249.981	-1.293	105.428	1.273.321
40.610.12	BEC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.13	BTP	311.358.280	209.740.711	152.352.323	14.820.911	-13.158	14.123.461	368.036.060
40.610.14	PTC-BTU	287.338.425	91.468.082	49.450.363	5.677.033	-26.703	24.262.660	347.935.068
40.610.15	PRC-CERO	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.16	ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.17	BCD	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.18	PCX	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.19	BCC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.20	PDC	180.517.194	2.703.763.794	2.796.546.434	0	-2.019	7.733.126	95.465.651
40.610.21	BCU	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.22	BCP	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.23	BBC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.24	LTP	0	0	0	0	0	0	0.00
40.610.25	OTROS	0	0	0	0	23.352	-23.352	0.00
40.610 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES	780.757.762	3.004.972.577	2.998.473.816	20.747.925	-19.821	46.221.323	812.710.100	1.67
40.620.10	ACC-OSAN	24.345.134	6.566.353	3.017.202	1.505.203	1.489	4.730.143	31.120.714
40.620.11	BEF	419.451.760	184.952.678	152.660.315	15.191.728	0	42.757.361	479.309.756
40.620.12	BSF	89.746.068	3.247.495	2.076.724	6.429.067	0	8.847.074	93.334.846
40.620.13	DPF	153.952.275	344.622.124	227.843.182	0	0	20.899.849	291.631.066
40.620.14	LHF	12.402.024	0	423.985	2.222.816	-10	1.038.608	10.793.821
40.620.15	CC2	42.386	0	0	0	128.094	0	170.480
40.620.16	BHM	2.150.090	0	0	368.854	0	187.956	1.969.192
40.620.17	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.620 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	702.089.737	539.388.650	386.021.408	25.717.668	129.573	78.460.991	908.329.875	2.85
40.630.10	ACC-OSAN	87.983.511	19.244.433	9.147.792	3.780.707	0	3.325.737	97.625.182
40.630.11	BCA	0	0	0	0	0	0	0.00
40.630.12	BCS	5.106.272	331.885	13.127	829.253	0	610.383	5.206.160
40.630.13	CFID-CFIV	1.791.948	456	1.818.088	7.776	-118	90.099	56.521
40.630.14	CFMD-CFMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.630.15	DEB	363.457.453	70.666.238	40.801.239	28.019.566	-20.035	38.010.421	403.293.272
40.630.16	ECO	0	0	0	0	0	0	0.00
40.630.17	ECS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.630.18	BF1	3.533.258	1.620.912	1.028.977	114.707	0	477.646	4.488.132
40.630.19	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.630 SUBTOTAL EMPRESAS	461.872.442	91.963.924	52.809.223	32.752.009	-20.153	42.514.286	510.669.287	1.54
40.635.10	ASC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.11	SPA	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.12	EPA	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.13	MHE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.14	CSIN	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.15	CLEA	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.16	CREN	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.17	RAIZ	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.18	ANF	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.19	ANM	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635.20	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.635 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.10	AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.11	EBC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.12	TBI	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.13	TBE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.14	CDE-ECE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.15	TGE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.16	ABE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.17	BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.18	CFID-CFIV	75.811.935	6.169.911	0	10.971.223	0	14.568.773	85.579.366
40.640.19	CFMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.20	CMED-CMEV	426.411.653	530.224.740	507.970.555	168.537	-408.139	105.682.986	553.772.148
40.640.21	CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.22	ADD	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.23	BCE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.24	BME	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.25	ETFA-ETFB-ETFC	279.537.615	256.949.692	325.886.141	2.968.600	261.757	64.789.664	272.683.987
40.640.26	OVN	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.27	TDP	0	0	0	0	0	0	0.00
40.640.28	CC3	463.486	0	0	0	-717.955	325.135	70.848
40.640.29	OTROS	0	0	0	0	-186.026	186.026	0.00
40.640 SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA	782.224.671	793.344.343	833.856.696	14.108.370	-1.050.363	185.552.584	912.106.169	6.71
40.645.10	CPPE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.645.20	CDPE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.645.30	VCPE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.645.40	VRPE	0	9.336.200	0	160.556	11.362	734.194	9.821.200
40.645.50	VRPE	0	2.471.327	56.703	0	0	-401.204	2.013.420
40.645.60	VRPE	0	0	0	0	0	0	0.00
40.645.70	ETFC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.645.80	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.645 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS	0	11.807.527	56.703	160.556	11.362	332.980	11.934.620	6.02
40.650.10	DNMC-OMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.11	FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.12	WNMV-WNMC	1.674.748	0	-2.055.498	0	-6.143.887	-2.413.641	-0.22
40.650.13	ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.14	FNTO-FNTV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.15	WNTC-WNTV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.16	FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.17	FNIC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.18	ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.19	ONIC-ONIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.20	WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.21	WNIC-WNIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.22	WNNG-WNNV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.23	XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.24	XNIC-XNIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.25	XNMC-XNMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.26	XNTC-XNTV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.27	YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.28	YNIC-YNIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.29	YNMC-YNMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.30	YNTC-YNTV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650.31	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.650 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES	1.674.748	0	-2.055.498	0	0	-6.143.887	-2.413.641	-0.22
40.660.10	DEM-EMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.11	FEM-EMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.12	WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.13	OETO-OETV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.14	FETO-FETV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.15	WETC-WETV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.16	FEAC-FAEV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.17	FEIC-FEIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.18	OEAC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.19	OEIC-OEIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.20	WEAC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.21	WEIC-WEIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.22	XEAC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.23	XEIC-XEIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.24	XEMC-XEMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.25	XENC-XENV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.26	XETC-XETV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.27	YEAC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.28	YEIC-YEIV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.29	YEMC-YEMV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.30	YENC-YENV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.31	YETC-YETV	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660.32	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00
40.660 SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0.00
40.680 TOTAL	2.728.619.360	4.441.377.021	4.269.162.348	93.486.528	-949.402	346.938.287	3.153.336.390	12.57
	40.670	40.671	40.672	40.673	40.674	40.675	40.676	40.677

CUADRO RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

50.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4°.				HOJA N° 9
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.				
R.U.T. : 77.601.648-9				
Desde el 2024-10-01 AL 2024-12-31				
PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE COTIZACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
50.110 1 AL 10 TERCER MES	50.110.10 COTIZACIONES NORMALES	172.458.904	144	172.459.048
	50.110.11 COTIZACIONES ATRASADAS	2.357.380	21.481	2.378.861
	50.110.12 COTIZACIONES ADELANTADAS	10	0	10
50.120 11 AL 31 TERCER MES	50.120.10 COTIZACIONES ATRASADAS	4.530.115	1.996.373	6.526.488
	50.120.11 COTIZACIONES ADELANTADAS	229.849	1.882.561	2.112.410
50.130.10 SUBTOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		179.576.258	3.900.559	183.476.817
50.130.20 RECAUDACIÓN COTIZ. PERÍODOS ANTERIORES		217.212	32.895	250.107
50.130.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		179.793.470	3.933.454	183.726.924
50.130.40 APOORTE DEL ESTADO TERCER MES		1.266.204	0	1.266.204
50.130.50 TOTAL RECAUDACIÓN TERCER MES		181.059.674	3.933.454	184.993.128
50.140.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. SEGUNDO MES		176.748.307	2.509.152	179.257.459
50.140.40 APOORTE DEL ESTADO SEGUNDO MES		1.253.672	0	1.253.672
50.150.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. PRIMER MES		181.774.167	2.996.741	184.770.908
50.150.40 APOORTE DEL ESTADO PRIMER MES		1.252.412	0	1.252.412

50.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
50.230 TERCER MES	0	1.278.416	183.714.712	184.993.128
50.240 SEGUNDO MES	0	1.270.299	179.240.832	180.511.131
50.250 PRIMER MES	0	1.277.367	184.745.953	186.023.320

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS
(cifras en miles de pesos)

60.100 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS AL TRIMESTRE : 4°												HOJA N° 10
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.												
R.U.T. : 77.601.648-9												
Desde el 2024-10-01 AL 2024-12-31												
PERIODO RECONOCIMIENTO ANTERIOR (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.101 12 meses o más	84.195.143	16.534	136.117	84.042.492	2.046.773.299	3.268.449	1.536.425	1.447.907	1.383.674	6.527.997		
60.102 11 meses	847.716	372	11.073	836.271	1.398.495	20.954	8.271	8.062	8.023	36.110		
60.103 10 meses	818.362	334	10.537	807.491	1.282.377	20.510	8.072	7.875	7.855	35.107		
60.104 9 meses	802.351	361	14.061	787.929	1.198.598	20.002	7.777	7.592	7.591	34.634		
60.105 8 meses	860.231	428	21.101	838.702	1.218.886	20.396	7.857	7.658	7.676	35.905		
60.106 7 meses	874.684	456	26.030	848.198	1.178.826	20.485	7.667	7.484	7.539	36.064		
60.107 6 meses	885.656	765	27.053	857.838	1.138.351	20.820	7.680	7.383	7.604	36.318		
60.108 5 meses	909.771	546	37.860	871.365	1.106.112	21.967	8.044	7.599	7.998	37.605		
60.109 4 meses	1.073.698	39.502	85.730	948.466	1.148.408	24.656	8.422	4.251	8.716	39.692		
60.110 3 meses	1.295.590	137.242	56.467	1.101.881	1.280.500	28.791	5.106	2.043	9.718	45.013		
60.111 2 meses	1.729.534	424.724	26.418	1.278.392	1.424.900	37.563	2.942	211	12.307	51.996		
60.112 1 mes	2.927.052	1.216.944	8.177	1.701.931	1.826.688	58.828	124	70	17.611	66.904		
60.113 mes en curso	6.020.908	3.007.724	53	3.013.131	3.132.761	103.042	15	-	27.193	112.238		
60.120 TOTALES	103.240.696	4.845.932	460.677	97.934.087	2.064.108.201	3.666.463	552.426	355.552	176.948	7.095.583		
PERIODO DE RECONOCIMIENTO (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.130 Total segundo mes	1.729.534	424.724	26.418	1.278.392	1.424.900	37.563	2.942	211	12.307	51.996		
60.140 Total primer mes	2.927.052	1.216.944	8.177	1.701.931	1.826.688	58.828	124	70	17.611	66.904		

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN GEOGRÁFICA
(Cifras en miles de pesos)

70.200 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGIONES GEOGRÁFICAS AL TRIMESTRE : 4°.																		HOJA 11
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.																		
R.U.T. : 77.601.648-9																		
Desde el 2024-10-01 AL 2024-12-31																		
CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		DISTRIBUCIÓN POR REGIONES GEOGRÁFICAS																
CÓDIGO	DIVISIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	TOTAL
70.201	AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	453.195	662.089	4.646.679	12.788.041	9.993.676	10.419.150	8.757.541	11.046.492	6.150.059	10.315.385	430.859	1.391.089	18.667.346	4.801.561	464.795	2.184.524	103.172.481
70.202	MINAS, PETRÓLEO Y CANTERAS	962.436	3.700.084	4.220.932	13.437.247	1.213.001	970.682	1.642.004	3.900.101	517.883	218.747	133.628	239.217	14.961.237	35.306	47.536	741.429	46.941.470
70.203	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6.829.863	7.177.722	5.131.874	7.396.456	19.403.207	10.897.365	13.165.423	29.006.167	6.148.678	13.065.735	185.548	835.301	147.453.387	1.974.283	270.311	3.099.195	272.040.515
70.204	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	17.179	257.364	122.828	245.828	198.160	203.084	214.582	387.050	254.086	684.174	14.226	9.175	3.117.816	42.678	17.088	278.205	6.063.523
70.205	CONSTRUCCIÓN	6.026.428	23.960.379	6.462.145	15.730.129	30.076.934	12.398.163	14.456.031	38.199.199	13.116.269	13.240.614	1.276.447	1.773.894	175.495.828	4.508.353	1.375.118	6.937.317	365.033.248
70.206	COMERCIO POR MAYOR	2.840.858	10.508.199	3.171.586	10.252.646	19.578.952	9.863.883	13.148.358	16.630.359	6.883.829	14.098.280	1.052.265	1.942.457	131.818.646	1.647.051	819.851	4.164.211	248.421.431
70.207	COMERCIO POR MENOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70.208	RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	1.000.542	4.542.913	1.528.636	5.807.244	11.156.728	3.291.188	2.308.481	5.920.453	2.490.165	3.393.936	169.373	1.474.786	40.216.799	952.970	205.580	1.787.322	86.247.116
70.209	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	2.180.400	11.254.231	2.925.702	5.378.971	16.108.299	4.248.007	6.772.085	11.698.859	3.424.754	9.290.519	141.412	754.962	105.972.803	877.378	737.887	2.548.145	184.314.414
70.210	FINANZAS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS	2.034.910	8.956.659	2.092.332	6.614.473	11.281.892	4.925.869	4.655.874	21.472.454	3.819.011	7.409.250	1.053.960	680.424	125.770.571	1.359.433	650.512	1.520.950	204.298.574
70.211	SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES PERSONALES E INTERNACIONALES	91.143	1.323.016	1.103.084	4.032.512	6.941.929	1.670.143	957.111	2.047.588	1.485.904	1.833.561	602.865	21.738	18.891.236	221.711	118.413	2.453.500	43.795.454
70.212	ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Y OTRAS	4.963.894	27.115.631	12.055.158	19.834.986	42.319.654	19.725.727	17.053.672	44.607.256	10.801.320	24.914.773	1.758.917	2.618.596	261.414.878	6.477.320	1.026.152	7.092.041	503.779.975
70.220	TOTALES	27.400.848	99.458.287	43.460.956	101.518.533	168.272.432	78.613.261	83.131.162	184.915.978	55.091.958	98.464.974	6.819.500	11.741.639	1.043.780.547	22.898.044	5.733.243	32.806.839	2.064.108.201

NOTA: "DE ACUERDO A LO INSTRUIDO POR ESA SUPERINTENDENCIA Y POR EL S.I.I., RESPECTO DE LA HOMOLOGACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE HA AGREGADO AL CUADRO N°11 LA NUEVA REGIÓN XVI, DE ÑUBLE, Y SE HAN ACTUALIZADO LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA; COMO RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA INSTRUCCIÓN DEL S.I.I., A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018, SE FUSIONARON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS CÓDIGOS 70206 Y 70207 PRESENTADAS SÓLO EN EL CÓDIGO 70206, PRODUCTO DE ESTO, EL CÓDIGO 70207 SE PRESENTA EN CERO."

CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 4°.										HOJA N° 12	
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.											
R.U.T. : 77.601.648-9											
Desde el 2024-10-01 AL 2024-12-31											
80.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE MANTENCION DE SALDO											
MES DE DEVENGAMIENTO	80.100.10 PORCENTUAL SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.20 FIJA SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.30 PORCENTUAL SALDO CTA. FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		80.100.40 FIJA SALDO CUENTA FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		TOTALES		
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	
80.100.50 TERCER MES	2.399.469.585	615.042,08	0	0,00	1.231.201.834	269.753,09	0	0,00	3.630.671.419	884.795,17	
80.100.60 SEGUNDO MES	2.364.988.082	610.026,25	0	0,00	1.171.251.081	260.082,32	0	0,00	3.536.239.163	870.108,57	
80.100.70 PRIMER MES	2.332.503.312	610.635,11	0	0,00	1.115.199.259	249.468,80	0	0,00	3.447.702.571	860.103,91	
80.200 DEVOLUCION COMISIONES											
MES DE DEVOLUCION	80.200.10 CALCULOS ERRONEOS		80.200.20 CUENTAS DUPLICADAS Y FICTICIAS		80.200.30 FALSIFICACION DE INCORPORACIONES		80.200.40 OTROS		TOTALES		
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	PESOS	CUOTAS	
80.200.50 TERCER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	95.179.451	26.044,66	95.179.451	26.044,66	
80.200.60 SEGUNDO MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	32.430.157	8.976,68	32.430.157	8.976,68	
80.200.70 PRIMER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20.504.759	5.583,45	20.504.759	5.583,45	
80.300 TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)							COMISION EN PESOS		COMISION EN CUOTAS		
80.300.10 TERCER MES							3.725.850.870		910.839,83		
80.300.20 SEGUNDO MES							3.568.669.320		879.085,25		
80.300.30 PRIMER MES							3.468.207.330		865.687,36		

NOTA: EN LA SECCION "DEVOLUCION COMISIONES" EN EL ITEM 80.200.40 OTROS ESTAN SUMADAS LAS DEVOLUCIONES DE COMISIONES CIC COMO TAMBIEN LAS DEVOLUCIONES DE COMISIONES COMPENSATORIAS DEL FCS EN CODIGO 800.200.50 TERCER MES CON MOTIVO DE LA INSTRUCCION DE ESA SUPERINTENDENCIA MEDIANTE OFICIO N°23.481 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

CUADRO RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

90.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4°.				HOJA N° 13
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.				
R.U.T. : 77.601.648-9				
Desde el 2024-10-01 AL 2024-12-31				
PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE SALDOS DE REMUNERACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
90.110 TERCER MES	90.110.10 SALDOS DE REMUNERACIONES NORMALES	48	0	48
	90.110.11 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.120 TERCER MES ATRASADAS MES PRECEDENTE O ANTERIORES	90.120.10 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	48	0	48
90.130.20	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PERÍODOS ANTERIORES	0	10	10
90.130.30	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	48	10	58
90.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES SEGUNDO MES	661	0	661
90.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PRIMER MES	956	75	1.031

90.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
90.230 TERCER MES	0	58	0	58
90.240 SEGUNDO MES	0	661	0	661
90.250 PRIMER MES	0	1.031	0	1.031

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Índice

Nota	Descripción	Página
01.	Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía	3
02.	Resumen de Criterios Contables Aplicados	4
03.	Cambios Contables	6
04.	Valores por Depositar	6
05.	Valores en Tránsito	7
06.	Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía.....	8
07.	Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía	9
08.	Custodia de la Cartera de Inversiones	10
09.	Excesos de Inversiones	12
10.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias	15
11.	Recaudación Clasificada	15
12.	Recaudación por Aclarar	16
13.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.....	17
14.	Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	17
15.	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	19
16.	Pagos Indevidos	19
17.	Devoluciones de Pagos Indevidos.....	20
18.	Devoluciones de Pagos en Exceso	21
19.	Comisiones Devengadas.....	21
20.	Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales	23
21.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía	24
22.	Estado de Variación Patrimonial	25
23.	Cotizaciones Impagas.....	27
24.	Valor de la Cuota	30
25.	Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía	31
26.	Provisión	31
27.	Hechos Posteriores	33
28.	Hechos Relevantes	35

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE CESANTIA

01. Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía

a) Razón Social de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía

La administración de los Fondos de Cesantía fue realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.” desde el 07 de octubre de 2013 hasta el 23 de julio de 2023.

A partir del 24 de julio de 2023 en adelante, la administración de los Fondos de Cesantía es realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N°082 de fecha 14 de julio de 2023, publicada en el Diario Oficial N°43.606 de fecha 20 de julio del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la Ley 19.728

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha Ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

02. Resumen de Criterios Contables Aplicados

a) **Generales**

Los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) **Período cubierto por el informe financiero**

Los estados financieros para el Fondo de Cesantía (CIC) y para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), cubren los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

c) **Estados financieros comparativos**

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2024, aquellas correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

d) **Valorización de inversiones**

d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58A de la Ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
- d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- e. Bonos de empresas públicas y privadas;
- f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- h. Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712;
- i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el artículo 58E de la Ley N° 19.728. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, la Sociedad Administradora, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado

secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;

- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
 - l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
 - m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
 - n. Instrumentos, operaciones y contratos representativos de activos inmobiliarios, capital privado, deuda privada, infraestructura y otro tipo de activos que pueda determinar el Régimen de Inversión. El mencionado Régimen establecerá los instrumentos, operaciones y contratos que estarán autorizados para la inversión de los recursos de los Fondos de Cesantía y las condiciones que tales inversiones deberán cumplir. Asimismo, al realizar la autorización referida, el Régimen de Inversión deberá señalar si a las inversiones directas e indirectas efectuadas en los activos a los que se refiere esta letra, se les aplicarán o no los límites a que se refiere el número 3) del inciso décimo octavo y el inciso décimo noveno de este artículo, y.
 - ñ. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la ley N°20.712.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo con lo señalado en el Título III del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía

Cada Fondo de Cesantía corresponde a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora.

El patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) está constituido por el saldo de las Cuentas Individuales por Cesantía, conformado por las cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador. Adicionalmente, incluye los saldos de remuneraciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por prestaciones por cesantía y por fallecimiento, los traspasos a las cuentas de capitalización individual de AFP para aumentar el capital para financiar la pensión de acuerdo con el artículo 19 ley N°19.728, los retiros de saldos de remuneración y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la Ley N°19.728.

Por su parte, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) está constituido por el aporte estatal y parte de las cotizaciones de los empleadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N°19.728. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los recursos a transferir al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para financiar los programas de intermediación y habilitación laboral y la retribución de la entidad administradora de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), los aportes a las cuentas de capitalización individual de AFP equivalente al 10% de la prestación por cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

03. Cambios Contables

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

04. Valores por Depositar

a) Valores por depositar

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales y extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

A continuación, se presenta el desglose de valores por depositar por tipos de banco en el siguiente cuadro:

VALORES POR DEPOSITAR		
Al 31 de DICIEMBRE de 2024		
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Banco Recaudación:		
-	0	0
1) Subtotal Banco Recaudaciones	0	0
Banco Inversiones Nacionales:		
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la República	883.897	342.110
- Comisión por la venta de un instrumento de inversión	110	27
- Corte cupón BOSTONSEC	155.108	51.702
2) Subtotal Banco Inversiones Nacionales	1.039.115	393.839
Banco Inversiones Extranjeras:		
- Dividendo extranjero US4642882819	19.041	2.901
- Dividendo extranjero CFILCP9I-E	0	61.517
- Penalidades en euros por compras no liquidadas CSDR de cargo de BBH	406	406
3) Subtotal Banco Inversiones Extranjeras	19.447	64.824
4) Subtotal Banco Inversiones	1.058.562	458.663
Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:		
-	0	0
5) Subtotal Banco Pago de Prestaciones por Cesantía	0	0
Banco Pago de Saldo de Remuneraciones:		
-	0	0
6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones	0	0
Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:		
-	0	0
7) Subtotal Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Otros valores por depositar:		
-	0	0
8) Subtotal Otros valores por depositar	0	0
9) Total Valores por Depositar	1.058.562	458.663

VALORES POR DEPOSITAR		
Al 31 de DICIEMBRE de 2023		
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Banco Recaudación:		
-	0	0
1) Subtotal Banco Recaudaciones	0	0
Banco Inversiones Nacionales:		
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	11.026	0
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la Republica	934.391	362.185
- Dividendo de empresas SMSAAM	33.248	83.337
2) Subtotal Banco Inversiones Nacionales	978.665	445.522
Banco Inversiones Extranjeras:		
- Dividendo IE00B3VVM84	0	2.704
- Multa en euros por compras no liquidadas CSDR	0	91
3) Subtotal Banco Inversiones Extranjeras	0	2.795
4) Subtotal Banco Inversiones	978.665	448.317
Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:		
-	0	0
5) Subtotal Banco Pago de Prestaciones por Cesantía	0	0
Banco Pago de Saldo de Remuneraciones:		
-	0	0
6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones	0	0
Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:		
-	0	0
7) Subtotal Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Otros valores por depositar:		
-	0	0
8) Subtotal Otros valores por depositar	0	0
9) Total Valores por Depositar	978.665	448.317

05. Valores en Tránsito

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras" o "Banco Inversiones Nacionales", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

VALORES EN TRANSITO					
AL 31 de DICIEMBRE de 2024					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía					0
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario					0

VALORES EN TRANSITO					
AL 31 de DICIEMBRE de 2023					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía					0
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario					0

06. Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía

Corresponde a la garantía enterada en efectivo por operaciones con instrumentos derivados.

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	Al 31 de DICIEMBRE de 2024	
	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía	0	0

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	Al 31 de DICIEMBRE de 2023	
	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía	0	0

07. Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

Activos de los Fondos de Cesantía al 31 de DICIEMBRE de 2024

	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	8.279.634	83,24%	2.229.689	70,71%
RENDA VARIABLE	104.962	1,06%	128.764	4,08%
Acciones	104.962	1,06%	128.746	4,08%
Fondos de Inversión y Otros	-	-	18	0,00%
Activos Alternativos	-	-	-	-
RENDA FIJA	8.172.885	82,16%	2.102.945	66,70%
Instrumentos Banco Central	727.452	7,31%	95.466	3,03%
Instrumentos Tesorería	1.814.431	18,24%	715.971	22,72%
Bonos de Reconocimiento y MINVU	4.842	0,05%	1.273	0,04%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	1.044.334	10,50%	412.988	13,09%
Bonos emitidos por Fondos de Inversión	-	-	-	-
Bonos Bancarios	1.480.186	14,88%	574.614	18,22%
Letras Hipotecarias	17.610	0,18%	10.794	0,34%
Depósitos a Plazo	3.083.762	31,00%	291.631	9,25%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	-	38	0,00%
Activos Alternativos	-	-	-	-
Títulos Representativos de Facturas	-	-	-	-
Disponible	268	0,00%	170	0,01%
DERIVADOS	-4	0,00%	-2.414	-0,08%
OTROS NACIONALES	1.791	0,02%	394	0,01%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	1.668.937	16,76%	924.106	29,29%
RENDA VARIABLE	392.430	3,93%	552.682	17,52%
Fondos Mutuos	237.572	2,39%	301.915	9,57%
Activos Alternativos	4.279	0,04%	53.574	1,70%
Otros	150.579	1,50%	197.193	6,25%
RENDA FIJA	1.276.488	12,83%	371.359	11,77%
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	19	0,00%	65	0,00%
TOTAL ACTIVOS	9.948.571	100,00%	3.153.795	100,00%
SUBTOTAL RENDA VARIABLE	497.392	4,99%	681.446	21,60%
SUBTOTAL RENDA FIJA	9.449.373	94,99%	2.474.304	78,47%
SUBTOTAL DERIVADOS	-4	0,00%	-2.414	-0,08%
SUBTOTAL OTROS	1.810	0,02%	459	0,01%

Nota: En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositario Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 31 de diciembre de 2024. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositario Extranjeros al 31 de diciembre de 2024.

Activos de los Fondos de Cesantía al 31 de DICIEMBRE de 2023

Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	7.435.257	84,75%	1.946.840	71,34%
RENDA VARIABLE TRADICIONAL	92.549	1,05%	114.081	4,18%
Acciones	92.549	1,05%	112.329	4,12%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	-	1.752	0,06%
RENDA FIJA	7.338.171	83,65%	1.830.638	67,08%
Instrumentos Banco Central	1.492.001	17,01%	180.517	6,62%
Instrumentos Tesorería	1.589.880	18,12%	598.697	21,94%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	5.452	0,06%	1.544	0,06%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	944.899	10,77%	372.097	13,63%
Bonos Bancarios	1.380.519	15,74%	511.348	18,74%
Letras Hipotecarias	19.964	0,23%	12.402	0,45%
Depósitos a Plazo	1.905.296	21,72%	153.952	5,64%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	39	0,00%
Disponibles	160	0,00%	42	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
DERIVADOS	2.503	0,03%	1.675	0,06%
OTROS NACIONALES	2.034	0,02%	446	0,02%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	1.337.570	15,25%	782.228	28,66%
RENDA VARIABLE TRADICIONAL	334.329	3,81%	482.257	17,67%
Fondos Mutuos	174.790	1,99%	253.639	9,29%
Otros	159.539	1,82%	228.618	8,38%
RENDA FIJA	1.003.241	11,44%	299.968	10,99%
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	-	-	3	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	8.772.827	100,00%	2.729.068	100,00%
SUB TOTAL RENDA VARIABLE	426.878	4,86%	596.338	21,85%
SUB TOTAL RENDA FIJA	8.341.412	95,09%	2.130.606	78,07%
SUB TOTAL FOWARDS	2.503	0,03%	1.675	0,06%
SUB TOTAL OTROS	2.034	0,02%	449	0,02%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA	8.772.827	100,00%	2.729.068	100,00%

Nota: En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositario Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 31 de diciembre de 2023. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositario Extranjeros al 31 de diciembre de 2023.

08. Custodia de la Cartera de Inversiones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la Ley N°18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 31 de DICIEMBRE de 2024						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	8.277.579.950	85,71%	83,22%	2.317.118.147	75,39%	73,48%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	1.668.916.717	17,28%	16,78%	838.461.404	27,28%	26,59%
Monto Total Custodiado	9.946.496.667	102,99%	100,00%	3.155.579.551	102,67%	100,07%
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	264.756	0,00%	0,00%	-2.243.161	-0,07%	-0,07%
Total Cartera de Inversiones	9.946.761.423	102,99%	100,00%	3.153.336.390	102,60%	100,00%

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024.

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 31 de DICIEMBRE de 2023						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	7.430.559.604	84,97%	84,72%	2.020.489.490	74,02%	74,05%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	1.337.570.107	15,29%	15,25%	706.412.736	25,88%	25,89%
Monto Total Custodiado	8.768.129.711	100,26%	99,97%	2.726.902.226	99,90%	99,94%
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	2.663.053	0,03%	0,03%	1.717.134	0,06%	0,06%
Total Cartera de Inversiones	8.770.792.764	100,29%	100,00%	2.728.619.360	99,96%	100,00%

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023.

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 31 de DICIEMBRE de 2024		
	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	9.946.496.667	3.155.579.551
Total monto custodiado	9.946.496.667	3.155.579.551
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

Asimismo, al 29 de febrero, al 30 de abril, al 28 de junio, al 13 de septiembre de 2024, al 02 y al 19 de diciembre de 2024 el área de Auditoría Interna de A.F.C. Chile III S.A., realizó arquezos de los instrumentos de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS), mantenidos en custodia interna.

Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS).

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 31 de DICIEMBRE de 2023		
	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	8.768.129.711	2.726.902.226
Total monto custodiado	8.768.129.711	2.726.902.226
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

Al 31 de diciembre de 2024, la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, realizó arqueo del 100% de los instrumentos financieros y derivados mantenidos en custodia por el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), en el cual se realizaron los siguientes procedimientos:

- Verificación del emisor del instrumento, serie o nemotécnico, valor nominal, propiedad del instrumento, sin encontrar observaciones.
- Cuadratura y conciliación de la cartera de inversiones de los Fondos con los registros contables al 31 de diciembre de 2024, sin encontrar observaciones.
- Obtención de los certificados de posiciones y retenciones del custodio Depósito Central de Valores (DCV) y certificados de posiciones del custodio Brown Brothers Harriman (BBH).
- En el proceso de auditoría de Estados Financieros de los respectivos Fondos, el cual contempló la identificación y revisión de controles relevantes del proceso de inversiones y custodia, sin encontrar observaciones.

Como resultado de los procedimientos anteriormente descritos la firma auditora emitió un informe de fecha 27 de febrero de 2025, en el cual se informan los resultados producto de la aplicación de los mencionados procedimientos.

09. Excesos de Inversiones

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, activos alternativos nacionales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, activos alternativos extranjeros, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales

y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N°3.500 de 1980, en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N°3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

a) Excesos por instrumento

Al 31 de diciembre de 2024 se registran los siguientes excesos:

Fondo de Cesantía

Tipo de Instrumento	Monto de exceso de Inversión M\$	%respecto del valor del Fondo Cesantía individual	Fecha en que se originó el exceso	Fecha de enajenación	Origen del exceso
DPF	23.674.064	0,238%	26-12-2024	26-06-2025	Exceso por valorización, límite B.02
Total	23.674.064	0,238%			

Fondo de Cesantía Solidario

Al 31 de diciembre de 2024 no se registran este tipo de excesos.

Al 31 de diciembre de 2023 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

b) Excesos por Emisor

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

c) Excesos por emisor o instrumentos o en operaciones con instrumentos derivados

i) Excesos por emisor en operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

ii) Excesos por instrumento en operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

d) Cuadro Conciliatorio

Conciliación de Excesos con Balance General				
AL 31 de DICIEMBRE de 2024				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Excesos por Emisor				
- Renta Fija Nacional	23.674.064	0,24%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos por Emisor	23.674.064	0,24%	0	0,00%
Excesos Renta Variable				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Renta Variable	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Inversión en el Extranjero				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero	0	0,00%	0	0,00%
Total Excesos de Inversión	23.674.064	0,24%	0	0,00%

Conciliación de Excesos con Balance General				
AL 31 de DICIEMBRE de 2023				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Excesos por Emisor				
- Renta Fija Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos por Emisor	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Renta Variable				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Renta Variable	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Inversión en el Extranjero				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero	0	0,00%	0	0,00%
Total Excesos de Inversión	0	0,00%	0	0,00%

10. Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Cesantía (CIC) y en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2024, equivalía a M\$ 45 y M\$ 0, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2023, equivalía a M\$ 106 y M\$ 0, respectivamente, y cuyo detalle es el siguiente:

CARGOS BANCARIOS		
Al 31 de DICIEMBRE de 2024		
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Cargo Banco Recaudación	0	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	45	0
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Total Cargos Bancarios	45	0

CARGOS BANCARIOS		
Al 31 de DICIEMBRE de 2023		
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Cargo Banco Recaudación	63	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	43	0
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Total Cargos Bancarios	106	0

11. Recaudación Clasificada

En el Fondo de Cesantía (CIC), el saldo de esta cuenta representa la recaudación destinada al patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), para la cual se haya recibido su documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario.

En el Fondo de Cesantía Solidario, el saldo de esta cuenta representa la recaudación perteneciente al Fondo de Cesantía Solidario y traspasada desde el Fondo de Cesantía o aquella que conste en las cartolas de las cuentas bancarias de inversiones nacionales del Fondo de Cesantía Solidario o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga y por aquella que deba registrarse en la subcuenta Valores por Depositar Nacionales.

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

RECAUDACION CLASIFICADA al 31 de DICIEMBRE de 2024				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RECAUDACIÓN CLASIFICADA	0	0,00%	0	0,00%

RECAUDACION CLASIFICADA al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RECAUDACIÓN CLASIFICADA	0	0,00%	0	0,00%

12. Recaudación por Aclarar

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR		
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación	4.396.727	4.351.717
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta	1.078.874	1.063.199
Subtotal Recaudación por aclarar de cotizaciones	5.475.601	5.414.916
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación	2.847	2.479
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta	102	102
Subtotal Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	2.949	2.581
TOTAL RECAUDACIÓN POR ACLARAR	5.478.550	5.417.497

13. Decuadraturas Menores en Formularios de Pago

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía (CIC) por un valor de M\$ 1.244 y M\$ 946, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO		
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones	1.228	930
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones	16	16
TOTAL DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	1.244	946

14. Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento

Esta cuenta representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios, en tanto que, para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2024				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%
Trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL CUENTA PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO	0	0,00%	0	0,00%

PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%
Trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL CUENTA PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO	0	0,00%	0	0,00%

La subcuenta "Prestaciones no cobradas" representa el monto de las prestaciones devueltas por la Sociedad Administradora por no haber sido cobradas y cuyos valores están pendientes de reintegrarse a las Cuentas Individuales por Cesantía.

RETIROS POR CESANTÍA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Prestaciones por Ley N°19.728	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 1)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 5)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 7)	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RETIROS POR CESANTIA	0	0,00%	0	0,00%

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1; por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5; por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7; por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

RETIROS POR CESANTÍA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Prestaciones por Ley N°19.728	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 1)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 5)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 7)	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RETIROS POR CESANTIA	0	0,00%	0	0,00%

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1; por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5; por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7; por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

El saldo de la subcuenta "Retiros por Cesantía" representa el monto de las prestaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por concepto de la Ley N°19.728 y la Ley N°21.227 de los artículos números 1, 5 y 7.

RETIROS POR CESANTÍA PAGOS LEY N°21.227			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
Artículos Ley N°21.227	Descripción	Cantidad de Afiliados	Monto Pagado M\$
N°1	Acto de autoridad	2.119.826	854.722.637
N°5	Acuerdo de suspensión de la relación laboral	1.995.805	658.397.384
N°7	Pactos de reducción temporal de jornadas	215.154	35.575.815
TOTAL RETIROS POR CESANTIA LEY N°21.227		4.330.785	1.548.695.836

El cuadro "Retiros por Cesantía Pagos Ley N°21.227" representa el monto de las prestaciones giradas a los afiliados desde la implementación de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo según los artículos números 1, 5 y 7. Al 31 de diciembre de 2024, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo que autoriza al afiliado a hacer uso del seguro de cesantía, ya sea por el artículo número 1, 5 o 7 de la misma Ley, 4.330.785 afiliados han percibido el beneficio del seguro de cesantía, con fondos desde la Cuenta Individual de Cesantía y/o desde el Fondo de Cesantía Solidario, por un monto que asciende a M\$1.548.695.836.

RETIROS POR CESANTÍA PAGOS OTRAS LEYES DE PROTECCIÓN AL EMPLEO		
AL 31 de DICIEMBRE de 2024		
Ley	Cantidad de Afiliados	Monto Pagado M\$
Ley N°21.263 (incluye Art 5°)	2.658.301	728.459.740
Ley N°21.269	62.862	18.690.831
Ley N°21.354	50.911	2.849.202
TOTAL RETIROS POR CESANTIA OTRAS LEYES		2.772.074
		749.999.773

Nota: Prestaciones por Ley N°21.263; tiene por objeto la flexibilización transitoria de las condiciones de acceso al Seguro de Cesantía, incrementar las prestaciones otorgadas por este seguro y perfeccionar las prestaciones que otorga la Ley N°21.227.
Prestaciones por Ley N°21.269; modifica la Ley N°19.728, con el fin de incorporar a los trabajadores de casa particular a la cobertura y prestaciones del seguro de cesantía.
Prestaciones por Ley N°21.354; establece bonos de cargo fiscal a las micro y pequeñas empresas (llamadas "MYPEs") con ocasión de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

El cuadro "Retiros por Cesantía Pagos Otras Leyes de Protección al Empleo" representa el monto de las prestaciones giradas a los afiliados desde la implementación de cada una de las Leyes de Protección al Empleo, N°21.263, N°21.269 y N°21.354. Al 31 de diciembre de 2024, mediante estas leyes, 2.772.074 afiliados han percibido el beneficio del seguro de cesantía, con fondos desde la Cuenta Individual de Cesantía y/o desde el Fondo de Cesantía Solidario, por un monto que asciende a M\$ 749.999.773.

15. Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo de Cesantía Solidario ha financiado un aporte de M\$ 61.254.754 y M\$ 45.617.272, respectivamente, a la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias administradas por las AFP's, de los beneficiarios que optaron por dicho fondo, equivalente al 10% de la prestación mensual por cesantía.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo pendiente de pago asciende a M\$0.

16. Pagos Indebidos

Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los pagos indebidos a los Fondos de Cesantía, y representa las cotizaciones pagadas por los empleadores correspondientes a los trabajadores no afiliados al Seguro de Cesantía (trabajadores independientes, trabajadores de casa particular, trabajadores menores de

18 años y trabajadores pensionados) o a afiliados cuya relación laboral es superior a once años con el mismo empleador y que conforme a la normativa vigente no deben cotizar al Seguro y que estén pendientes de devolución.

PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2024				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indebidos	100.555.733	100,00%	0	0,00%
Rentabilidad de los pagos indebidos	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PAGOS INDEBIDOS	100.555.733	100,00%	0	0,00%

Nota: Las AFP's informaron la condición de pensionados de afiliados que mantenían vigentes sus cotizaciones en las cuentas individuales de cesantía en AFC III. Mediante Oficio Ordinario N°21.276 de fecha 11 de noviembre de 2024 de esa Superintendencia de Pensiones, se instruyó la regularización de esa situación, lo que produjo el significativo aumento en el saldo de la subcuenta Pagos Indebidos respecto al año 2023.

PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indebidos	67.435.694	100,00%	0	0,00%
Rentabilidad de los pagos indebidos	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PAGOS INDEBIDOS	67.435.694	100,00%	0	0,00%

17. Devoluciones de Pagos Indebidos

Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de los pagos indebidos a los Fondos de Cesantía, pagos que fueron efectuados por los empleadores y que están disponibles para su devolución a empleadores o trabajadores, según corresponda.

DEVOLUCIÓN POR PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2024				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indebidos a Empleadores	1.658	99,46%	0	0,00%
Pagos Indebidos a Trabajadores	9	0,54%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS	1.667	100,00%	0	0,00%

DEVOLUCIÓN POR PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indebidos a Empleadores	9.138	97,58%	0	0,00%
Pagos Indebidos a Trabajadores	227	2,42%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS	9.365	100,00%	0	0,00%

18. Devoluciones de Pagos en Exceso

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por los empleadores, trabajadores o por el Estado que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2024				
Subcuentas	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	1.004	100,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO	1.004	100,00%	0	0,00%

DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
Subcuentas	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	5.030	97,27%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	141	2,73%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO	5.171	100,00%	0	0,00%

19. Comisiones Devengadas

a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. mantuvo vigente, entre el 01 de enero y el 23 de julio de 2023, corresponde a un porcentaje calculado sobre una tasa anual que asciende a un 0,49% y sólo podrán ser sujetos de cobro de comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

A partir del 24 de julio de 2023, la tasa anual de cobro de comisiones efectuado por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. asciende a un 0,43% y sólo podrán ser sujetos de cobro de comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,43%	01/01/2024 al 31/12/2024	0,43%	01/01/2024 al 31/12/2024
Comisión porcentual cobrada	0,43%	01/01/2024 al 31/12/2024	0,43%	01/01/2024 al 31/12/2024

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023
Comisión porcentual base	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023
Comisión porcentual cobrada	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023

b) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N°19.728, modificado por la Ley N°20.328 con las reglas establecidas en los dos párrafos siguientes:

En cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, supere a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, sea inferior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

Cabe mencionar que, y según lo establece el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley N°21.628, a partir de diciembre de 2023, el Fondo de Cesantía Solidario debe pagar a la Sociedad Administradora una retribución adicional (comisión compensatoria) en los términos estipulados en dicha ley, lo que al 31 de diciembre de 2024 y 2023, significó pagar la cantidad de M\$376.760 y M\$741, respectivamente.

El no cobro de comisión compensatoria para el año 2023 tiene su origen en que mediante Oficio Ordinario N°23.481 de fecha 09 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Pensiones instruyó la suspensión del devengamiento y cobro de comisiones compensatorias del Fondo de Cesantía Solidario a partir del 02 de octubre de 2022, lo que produjo una devolución de comisiones de lo cobrado y devengado hasta la fecha de la recepción del Oficio en cuestión, esto es hasta el 09 de diciembre de 2022, lo que al 31 de marzo de 2023, significó devolver la cantidad de M\$2.757 desde la Sociedad Administradora hacia el Fondo de Cesantía Solidario.

Por otra parte, con fecha 19 de marzo de 2024, se produjo una diferencia en el cálculo de la comisión compensatoria del Fondo de Cesantía Solidario devengada con esa fecha, por lo que se realizó una reversa para corregir esa diferencia con fecha 20 de marzo de 2024, devolviendo la suma de M\$136 y 32,42 cuotas al patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario. Asimismo, con esa misma fecha, se devolvieron al patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario la suma de M\$5.403, a causa de un error en el cálculo del sobreuso del 10% 25 ter, lo que produjo un exceso de comisiones compensatorias pagadas a la Sociedad Administradora, dicha situación tuvo un segundo ajuste con fecha 30 de diciembre de 2024 por la suma de M\$8.497.

COMISIONES PAGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Comisión porcentual sobre saldos de la Cuenta Individual por Cesantía	27.201.260	26.689.137	0	0
Comisión porcentual general sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	12.469.146	11.336.835
Comisión porcentual compensatoria sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	376.760	741
Comisión porcentual retributiva sobre Covid-19 de la Ley 21.227	0	0	0	5.463.550
Subtotal de Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	27.201.260	26.689.137	12.845.906	16.801.126
Menos comisiones reintegradas en el periodo	405.665	386.662	13.900	2.757
Totales	26.795.595	26.302.475	12.832.006	16.798.369

Nota: Las cifras reveladas en el ejercicio anterior se constituyen de M\$17.624.284 por AFC II y M\$8.678.191 por AFC III para el Fondo de Cesantía (CIC), y de M\$12.511.153 por AFC II y M\$4.287.216 por AFC III para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

c) Comisiones devengadas:

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente. El desglose de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

COMISIONES DEVENGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Comisión devengada porcentual Cuenta Individual por Cesantía	0	0	0	0
Comisión devengada porcentual generales Fondo de Cesantía Solidario	0	0	693.496	466.575
Comisión devengada porcentual compensatorias Fondo de Cesantía Solidario	0	0	36.738	2.252
Totales	0	0	730.234	468.827

20. Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales

El saldo de esta cuenta del Fondo de Cesantía representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N°17.322.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023, equivalía a M\$ 0 y a M\$ 0, respectivamente.

21. Patrimonio de los Fondos de Cesantía

A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA						
AL 31 de DICIEMBRE de 2024						
PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
CUENTAS	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
Cuentas Individuales por Cesantía	2.556.967.669,47	9.754.510.763	99,10%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	177.899,48	678.664	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	695.800.404,30	3.153.062.842	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	22.891.545,96	87.328.375	0,89%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	8.422	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio	2.580.039.322,50	9.842.526.224	100,00%	695.800.404,30	3.153.062.842	100,00%

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA						
AL 31 de DICIEMBRE de 2023						
PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
CUENTAS	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
Cuentas Individuales por Cesantía	2.479.462.065,25	8.624.532.268	99,13%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	175.909,12	611.880	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	677.836.068,26	2.728.596.873	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	21.502.196,16	74.792.991	0,86%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	7.679	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio	2.501.142.378,12	8.699.944.818	100,00%	677.836.068,26	2.728.596.873	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

a) Cuentas individuales por Cesantía

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

b) Cuentas individuales de Saldos de Remuneraciones

Representa el saldo de todas las Cuentas Individuales por Saldos de Remuneración de los trabajadores agrícolas, expresado en cuotas y pesos equivalentes.

c) Fondo de Cesantía Solidario

Representa el monto en pesos y cuotas de las cotizaciones obligatorias equivalente al 0,8% y al 0,2% de las remuneraciones de los trabajadores afiliados, enteradas por los empleadores y de los aportes del Estado, que está disponible para financiar las prestaciones autorizadas por la normativa vigente.

d) Recaudación en proceso de acreditación

Representa el monto en pesos y cuotas de la recaudación destinada al patrimonio de los respectivos Fondos de Cesantía, así como los fondos que se deben restituir al patrimonio de dichos Fondos, todo lo cual se encuentra respaldado con su documentación y que corresponde acreditar en las respectivas cuentas del patrimonio.

e) Rezagos de cuentas individuales por Cesantía

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las Cuentas Individuales por Cesantía.

f) Rezagos de saldos de remuneración

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las cuentas individuales de saldos de remuneración.

g) Rentabilidad no distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

22. Estado de Variación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía (CIC), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA (CIC)				
EJERCICIO ACTUAL				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Devolución de comisiones	117.287,77	405.665
	2	Reintegro prestaciones por reclamo	126.136,73	363.345
	3	Rentabilidad devolución pagos en exceso	0,00	2.044.068
	4	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	3,86	0
	5	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	3.328.796,77	9.751.552
	6	Rentabilidad por traspasos cotizaciones desde FCS	0,00	3.482.582
	7	Ajustes por reclamo Pagos Indevidos	4.162.569,36	12.621.581
	8	Distribución rentabilidad de los Pagos Indevidos	0,00	7.665.991
	9	Otros aumentos de menor valor	45.320,14	166.638
		Total Otros Aumentos	7.780.114,63	36.501.422

40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	53.625,16	194.703
	2	Traspaso rezagos a Pagos Indebidos Afiliados	121.424,55	403.878
	3	Traspaso rezagos a Pagos Indebidos Empleadores	777.943,80	2.488.950
	4	Ajustes por reclamo Pagos Indebidos	15.417.674,58	50.273.174
	7	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	4,16	0
	9	Otras disminuciones de menor valor	37.226,34	132.024
Total Otras Disminuciones			16.407.898,59	53.492.729
EJERCICIO ANTERIOR				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Devolución de comisiones	117.687,83	386.662
	2	Devolución Traspaso por Cesantía	3.364,08	11.260
	3	Aporte regularizador de AFC	14.962,07	48.427
	4	Reintegro prestaciones por reclamo	26.256,98	86.515
	5	Reversa Beneficio por reclamo Ley 21.227 Art.1-5-7	8.858,11	28.736
	6	Rentabilidad devolución pagos en exceso	0,00	1.790.190
	7	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	3,88	0
	8	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	1.562.477,24	4.740.262
	9	Rentabilidad por traspasos cotizaciones desde FCS	0,00	526.848
	10	Traspaso del FCS al CIC por devolución pagos en exceso	3.903,67	12.810
	11	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.1	24.137,35	78.180
	12	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.5	6.582,28	21.559
	13	Ajustes por reclamo Pagos Indebidos	12.719.630,64	39.388.103
	14	Distribución rentabilidad negativa de los Pagos Indebidos	0,00	8.778.357
	15	Otros aumentos de menor valor	12,42	666
Total Otros Aumentos			14.487.876,55	55.898.575
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	104.344,57	340.213
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	787,39	2.576
	3	Traspaso rezagos a Pagos Indebidos Afiliados	34.755,58	109.203
	4	Traspaso rezagos a Pagos Indebidos Empleadores	219.598,67	677.045
	5	Ajustes por reclamo Pagos Indebidos	10.989.960,26	33.322.081
	6	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	22,51	0
	7	Regularización por Ajustes (CUOTAS)	368,96	1.088
	8	Diferencia por traspaso al FCS	0,00	6.935.822
	9	Otras disminuciones de menor valor	950,24	3.649
Total Otras Disminuciones			11.350.788,18	41.391.677

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO (FCS)				
EJERCICIO ACTUAL				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Ajuste por dictamen de reclamo	11.193,70	46.444
	2	Devolución de comisiones compensatorias desde AFC	3.197,91	14.036
	3	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	5.243,55	22.308
		Total Otros Aumentos	19.635,16	82.788
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	126,03	530
	2	Ajuste por dictamen de reclamo	11.193,70	46.444
		Total Otras Disminuciones	11.319,73	46.974
EJERCICIO ANTERIOR				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Abono a rentabilidad por reclamo (dictamen)	943,10	3.440
	2	Aporte regularizador desde la AFC por ajustes	137.618,88	511.461
	3	Devolución de comisiones compensatorias desde AFC	748,74	2.757
	4	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	5.013,15	18.670
	5	Reintegro Pagos desde la Bolsa Nacional de Empleo (BNE)	52,28	202
		Total Otros Aumentos	144.376,15	536.530
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	2.690,49	9.832
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	133,05	490
	3	FCS a CIC Art.5 Ley 21227 Cria Pro	18.337,32	67.857
	4	Rentabilidad por Ajustes	310,57	1.145
		Total Otras Disminuciones	21.471,43	79.324

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

23. Cotizaciones Impagas

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Cesantía corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	2.064.108.201	1.375.374.771
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	1.411.194.493	952.202.582
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago	4.360.901	3.443.935
Total	3.479.663.595	2.331.021.288

a) Cotizaciones impagas reconocidas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas reconocidas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses, de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N°19.728.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.

d) Gestión histórica de cobranza

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se han emitido 46.046 y 51.659 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 15.529.764 y M\$ 17.099.413, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 38.867 y 44.065 por un monto ascendente a M\$ 13.154.473 y M\$ 14.922.496, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 5.956.904 y M\$ 5.902.416.

Cabe señalar, que no hay pendiente consignaciones judiciales en primera instancia.

d.1) Cobranza Prejudicial

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y No Pago	203.496	6.465.776.596
Declaración y No Pago Automática	1.837.800	197.767.961.632
Cheques Protestados de Recaudación	0	0
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	0	0
Afiliación Voluntaria sin Pago	8	271.780
Reclamos Trabajador	1.259	182.113.233
Demanda Laboral	2.212	611.260.027
Diferencias por cobrar a Empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	79	5.781.021
Total	2.044.854	205.033.164.289

d.2) Cobranza Judicial

Origen	Notificadas		No Notificadas	
	Cantidad	\$ Actualizados	Cantidad	\$ Actualizados
Declaración y no pago	2.339.430	1.468.487.747.143	264.410	51.843.178.381
Declaración y no pago automática	389.227	178.903.975.471	4.971.213	982.775.788.289
Cheques Protestados de Recaudación	7.966	13.596.564.952	280	471.241.686
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.890	7.911.214.624	592	239.227.177
Afiliación Voluntaria sin Pago	206	35.159.362	356	27.576.405
Reclamos Trabajador	23.181	17.059.687.710	4.854	2.180.562.366
Demanda Laboral	475.368	168.200.151.724	65.742	21.490.680.070
Diferencias por Cobrar a Empleadores	0	0	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	2.998	3.044.553.023	1.307	1.121.192.113
Totales	3.249.266	1.857.239.054.009	5.308.754	1.060.149.446.487

d.3) Cobranza Judicial Notificada

Origen	Sin Sentencia		Con Sentencia		Con Sentencia Apelada	
	Cantidad	\$ Actualizados	Cantidad	\$ Actualizados	Cantidad	\$ Actualizados
Declaración y no pago	2.250.586	1.418.235.078.181	5.053	7.665.813.164	83.791	42.586.855.798
Declaración y no pago automática	388.462	177.943.535.234	196	247.527.774	569	712.912.463
Cheques Protestados de Recaudación	7.889	13.455.211.316	10	9.511.078	67	131.842.558
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.727	7.508.680.815	14	36.222.323	149	366.311.486
Afiliación Voluntaria sin Pago	200	25.801.377	2	1.726.876	4	7.631.109
Reclamos Trabajador	21.234	15.424.729.880	711	760.867.170	1.236	874.090.660
Demanda Laboral	446.429	150.374.738.019	7.475	5.412.409.586	21.464	12.413.004.119
Diferencias por Cobrar a Empleadores	0	0	0	0	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	2.606	2.878.859.887	14	8.108.470	378	157.584.666
Totales	3.128.133	1.785.846.634.709	13.475	14.142.186.441	107.658	57.250.232.859

d.4) Quiebras Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y no pago	40.495	148.090.572.900
Declaración y no pago automática	3.748	8.860.694.589
Cheques Protestados de Recaudación	410	1.388.249.185
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	176	616.848.237
Afiliación Voluntaria sin Pago	0	0
Reclamos Trabajador	944	1.133.529.967
Demanda Laboral	6.601	4.724.707.976
Diferencias por cobrar a Empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	37	47.501.810
Total	52.411	164.862.104.664

d.5) Consignaciones Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y no Pago	2.781	1.319.660.390
Declaración y no pago automática	287	89.626.931
Cheques protestados de Recaudación	0	0
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	0	0
Afiliación Voluntaria sin Pago	0	0
Reclamos Trabajador	28	29.832.766
Demanda Laboral	601	337.078.589
Diferencias por Cobrar a Empleador	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	30	4.331.587
Total	3.727	1.780.530.263

d.6) Empleadores sometidos a un Procedimiento Concursal de Liquidación

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y no pago	173.010	130.732.141.897
Declaración y no pago automática	73.121	42.796.446.488
Cheques Protestados de Recaudación	229	1.164.459.135
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	129	114.188.643
Afiliación Voluntaria sin Pago	15	1.408.983
Reclamos Trabajador	1.743	898.792.578
Demanda Laboral	33.772	14.754.316.472
Diferencias por cobrar a Empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	63	137.541.785
Total	282.082	190.599.295.981

24. Valor de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2024, los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 3.814,87 y \$ 4.531,56, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 3.478,39 y \$ 4.025,45 que reajustados por la variación de la Unidad de Fomento (UF) alcanza un valor de \$ 3.632,25 y \$ 4.203,51, respectivamente.

	Valores Cuotas	
	Fondo de Cesantía (CIC)	Fondo de Cesantía Solidario (FCS)
Valor cuota del 31 de DICIEMBRE de 2024	3.814,87	4.531,56
Valor cuota del 31 de DICIEMBRE de 2023	3.478,39	4.025,45

El valor cuota ha sido determinado en base a lo instruido en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones, estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía por el número de cuotas emitidas a la misma fecha de dicho patrimonio.

Con fecha 09 de febrero de 2024 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), producto de omitir el abono del Rebate Wellington desde el 31 de octubre de 2021 al 08 de febrero de 2024, se produjeron variaciones en los valores cuotas para el periodo

comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 08 de febrero de 2024 para el Fondo de Cesantía (CIC), y entre el 15 de noviembre de 2021 y el 08 de febrero de 2024 para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS). A continuación, se muestra la información referida a los cierres al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

FONDO	FECHA	CUOTA	PATRIMONIO \$	PATRIMONIO CUOTAS	Nuevo Patrimonio \$	Nuevo Patrimonio Cuotas	Nueva Cuota	Variación de la Cuota
CIC	31.12.2023	3.478,39	8.699.944.818.438	2.501.143.738,93	8.699.944.818.438	2.501.160.068,86	3.478,36	-0,03

FONDO	FECHA	CUOTA	PATRIMONIO \$	PATRIMONIO CUOTAS	Nuevo Patrimonio \$	Nuevo Patrimonio Cuotas	Nueva Cuota	Variación de la Cuota
FCS	31.12.2023	4.025,45	2.728.596.873.117	677.836.068,26	2.728.165.457.354	677.699.449,96	4.025,63	0,18

Con fecha 12 de febrero de 2025 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), por transacciones realizadas del vencimiento del depósito a plazo (DAP) NAV del emisor GOLDMAN SACHS GLOBAL CL I ACCUMULATION - LU0236212311 que fue sobre valorado con fecha 29 de noviembre de 2024 por la incorporación de costos de posiciones por futuros que no correspondía aplicar, lo que produjo variaciones en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2024 y el 11 de febrero de 2025 para ambos Fondos de Cesantía. A continuación, se muestra la información referida al cierre al 31 de diciembre de 2024:

FONDO	FECHA	CUOTA	PATRIMONIO \$	PATRIMONIO CUOTAS	Nuevo Patrimonio \$	Nuevo Patrimonio Cuotas	Nueva Cuota	Variación de la Cuota
CIC	31.12.2024	3.814,87	9.842.526.224.039	2.580.039.322,50	9.842.545.342.821	2.580.039.322,50	3.814,88	0,01
FCS	31.12.2024	4.531,56	3.153.062.842.252	695.800.404,30	3.153.091.520.425	695.800.404,30	4.531,60	0,04

25. Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía

Durante los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2024 y 2023, se protestaron 27 y 16 cheques por un total de M\$ 182.776 y M\$ 106.080, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen cheques pendientes de regularizar, cuyo detalle se indica a continuación:

Cheques Protestados de Cotizaciones	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	0	0	0	0
Cheques protestados en el ejercicio	27	182.776	16	106.080
Cheques regularizados	(27)	(182.776)	(16)	(106.080)
Saldo Final de Cheques Protestados	0	0	0	0

26. Provisión

a) Provisiones y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta provisiones y otros autorizados previamente por la Superintendencia de Pensiones.

Fondo de Cesantía (CIC)

Desglose de Provisiones y Otros, por concepto	31-12-2024		31-12-2023	
	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)
- Traspaso desde Banco de Prestaciones de Banco Estado a Inversión Nacional		0	17-01-2024	578
- Abono erróneo pendiente por aclarar Banco Prestaciones		0	18-01-2024	5.920
- Abono a devolver a la TGR por resolución N°1033		7.016		7.016
Total Cuenta Provisión y Otros		7.016		13.514

Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Desglose de Provisiones y Otros, por concepto	31-12-2024		31-12-2023	
	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)
- Abono a devolver a la TGR por resolución N°1035		1.977		1.977
Total Cuenta Provisión y Otros		1.977		1.977

b) Provisión por inversiones en activos alternativos

Corresponde al monto determinado por la Sociedad Administradora en base a sus modelos propios, que refleja el deterioro en el valor de los activos a que se refieren las letras n.5), n.6) y n.7) de la sección III.1 del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, producto del deterioro en el riesgo de crédito del deudor, no considerado en la valoración del archivo.

Instrumento	31-12-2024	31-12-2023
	Valor (M\$)	Valor (M\$)
Mutuos hipotecarios endosable	0	0
Contratos de leasing	0	0
Créditos sindicados	0	0
Total (M\$)	0	0

27. Hechos Posteriores

- **Tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia**

Con fecha 07 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°166 informó la tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el cual quedó en 1,38% a contar del pago de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de enero 2025.

- **Nuevo valor para la Pensión Garantizada Universal (PGU)**

Con fecha 8 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones informó que, a partir del próximo 1° de febrero de 2025, comenzará a regir un nuevo valor para la Pensión Garantizada Universal (PGU), la que subirá de \$214.296 a \$224.004 mensuales.

- **Nuevos Topes Imponibles**

Con fecha 10 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones informó los nuevos topos imponibles que se aplicarán para el cálculo de cotizaciones previsionales a partir de enero de 2025. Según la institución, el tope imponible mensual para las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, salud y la ley de accidentes del trabajo será de 87,8 Unidades de Fomento (UF), mientras que el seguro de cesantía alcanzará las 131,8 UF.

- **Oficio Ordinario N°602 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 14 de enero de 2025 se emitió Oficio Ordinario N°602, que informa el inicio de la fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía de AFC Chile III S.A. al 31 de diciembre de 2024 y solicita información.

- **Reforma de Pensiones**

Con fecha 29 de enero de 2025, la Cámara de Diputados del Congreso aprobó la reforma de pensiones, la cual quedó lista para ser promulgada y despachada por el Presidente de la República.

- **Oficio Ordinario N°2.403 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 5 de febrero de 2025 se emitió Oficio Ordinario N°2.403, que informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2024.

- **Licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria**

Con fecha 10 de marzo de 2025, con una oferta de comisión de 0,46% de la remuneración imponible de las y los trabajadores, AFP Uno resultó como ganadora del proceso de licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria de nuevas y nuevos afiliados al sistema para el período 2025-2027.

- **Descuadratura de Valor Cuota**

Con fecha 12 de febrero de 2025 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que tuvo variaciones en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2024 y el 11 de febrero de 2025 para ambos Fondos de Cesantía.

- **Ley 21.735**

Con fecha 26 de marzo de 2025, se publicó la ley N°21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.

- **Descuadratura de Valor Cuota**

Con fecha 1° de abril de 2025 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que tuvo variaciones en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 26 y 28 de marzo de 2025 para ambos Fondos de Cesantía.

- **Descuadratura de Valor Cuota**

Con fecha 02 de abril de 2025 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que no tuvo variaciones en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 17 y 18 de marzo de 2025 para ambos Fondos de Cesantía.

- **Oficio Ordinario N°5.699 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 3 de abril de 2025, la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°5.699 instruye corrección de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y Estados Financieros individuales Auditados de AFC Chile III S.A. correspondientes al 31 de diciembre de 2024, en respuesta al Oficio se han modificado las siguientes Notas Explicativas:

- Nota N°8 "Custodio de las Carteras de Inversiones",
- Nota N°19 "Comisiones Devengadas", letra b.,
- Nota N°24 "Valor de la Cuota",
- Nota N°28 "Hechos Relevantes".

Entre el 1° de enero de 2025 y la fecha de presentación de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa el balance o al estado de variación patrimonial.

28. Hechos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2024:

- **Resolución N°587 del Régimen de Inversiones de los Fondos de Cesantía**

Con fecha 18 de abril de 2024 la Superintendencia de Pensiones publicó las modificaciones introducidas al Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, cuya vigencia será a partir del primer día del mes subsiguiente al de la fecha de su publicación.

- **Ley 21.666**

Con fecha 20 de abril de 2024 entró en vigencia la Ley 21.666, dicha ley crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo y otros cuerpos legales de la Ley 19.728 del Seguro Obligatorio de Cesantía.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°97 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 22 de mayo de 2024 se emitió la Norma de Carácter General N°97, norma miscelánea de inversiones que modifica los Títulos I, II, III, VII, VIII y X y V, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar de la fecha de su emisión, con excepción de lo dispuesto en el numeral I, número 1, letra c); numeral I, números 3 y 5; y numerales IV y V regirán a contar del primer día del cuarto mes siguiente de la publicación de la presente norma.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°98 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 11 de junio de 2024 se emitió la Norma de Carácter General N°98, que modifica los Títulos I, III, VII y VIII del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Norma sobre inversión de los Fondos de Cesantía en acciones nacionales transadas en el segmento Scalex de la Bolsa de Comercio de Santiago y en títulos representativos de mutuos hipotecarios endosables residenciales y no residenciales. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar del primer día del mes subsiguiente a su publicación.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°99 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 28 de junio de 2024 se emitió la Norma de Carácter General N°99, que modifica el título IV sobre comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, letra b. comisiones máximas para entidades mandatarias extranjeras, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente Norma de Carácter General regirán para el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°100 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 28 de junio de 2024 se emitió la Norma de Carácter General N°100, que modifica el título IV sobre comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de

Cesantía, letra a. comisiones máximas para fondos mutuos, fondos de inversión y en emisores de títulos representativos de índices financieros, del libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general regirán para el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°101 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de julio de 2024 se emitió la Norma de Carácter General N°101, que modifica los Títulos I, II, III, V, VII, VIII y X del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Norma sobre inversiones en activos alternativos con recursos del Fondo de Cesantía, constituido por las Cuentas Individuales por Cesantía (CIC). Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar de la fecha de su publicación.

- **Resolución N°1044 del Régimen de Inversiones de los Fondos de Cesantía**

Con fecha 17 de julio de 2024 la Superintendencia de Pensiones publicó las modificaciones introducidas al Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, cuya vigencia será a partir de la fecha de su publicación.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°103 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se emitió la Norma de Carácter General N°103, que modifica los Libros II, III y IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Aporte fiscal del artículo 26 bis de la Ley N°19.728. Las modificaciones introducidas por la presente norma de carácter general comenzarán a regir a contar del séptimo mes siguiente al de su emisión.

- **Decreto Supremo N°29**

Con fecha 29 de noviembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°29, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece las bases para llevar a cabo el proceso de nueva licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria de nuevas y nuevos afiliados al sistema, correspondiente al período 2025-2027.

Al 31 de diciembre de 2023:

- **Oficio Ordinario N°1.061 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 19 de enero de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°1.061, a través del cual establece que el plazo máximo para el inicio de operaciones por parte de esta Sociedad Administradora es el último lunes anterior al 28 de julio de 2023, esto es, el 24 de julio del mismo año; requiere, además, que a más tardar el 28 de febrero de 2023 se informe a ese organismo fiscalizador la fecha estimada de inicio de operaciones. Por lo tanto, se requiere que la solicitud de autorización de inicio de operaciones se realice con al menos 45 días de anticipación, a efectos de realizar las fiscalizaciones que procedan previo a la emisión de la resolución que autoriza su funcionamiento.

- **Recurso de reposición**

Por Oficio Ordinario N°1.871, de fecha 31 de enero de 2023, la Superintendencia de Pensiones

rechazó el recurso de reposición presentado por la Sociedad Administradora, en contra del pronunciamiento de la Superintendencia de Pensiones contenido en el Oficio Ordinario N°23.481 de 9 de diciembre de 2022.

- **Oficio Ordinario N°2.479 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°2.479 de fecha 9 de febrero de 2023, la Superintendencia de Pensiones comunicó a la Sociedad Administradora que, conforme a la interpretación armónica de la ley sobre el seguro de cesantía, las bases de licitación del seguro y el contrato de administración realizada por dicha Superintendencia, el plazo máximo para el inicio de operaciones por parte de la nueva sociedad administradora del seguro, esto es, AFC Chile III S.A., es el 24 de julio de 2023, por lo que el plazo máximo para el término de la administración de las operaciones del seguro de cesantía por la compañía, esto es, AFC Chile II S.A. es el 23 de julio de 2023.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°88 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 10 de febrero de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°88 que instruye la definición de las nuevas carteras de referencia de los Fondos de Cesantía, que modifica los Títulos I y V, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar del primer día hábil del mes de marzo de 2023.

- **Oficio Ordinario N°5.926 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°5.926 de fecha 4 de abril de 2023 la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que por Resolución Exenta N°907 de la Superintendencia de Pensiones y N°132 de la Dirección de Presupuestos, conjunta de ambos Servicios, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el Informe Definitivo del Estudio Conjunto para determinar la retribución adicional a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, establecida en las leyes N°21.227 y N°21.263. El cobro y contabilización de dicha retribución adicional, ascendente a la suma de M\$5.463.550 se sujetó a lo establecido en el citado Informe y a las instrucciones impartidas mediante Oficios Ordinarios Nos.2.388 y 12.840 de fechas 4 de febrero y 7 de julio de 2022, respectivamente, de la Superintendencia de Pensiones.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°90 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 26 de abril de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°90 que instruye la modificación de los Títulos I, VII y VIII del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, norma sobre garantías bilaterales en operaciones de derivados. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar del primer día del mes subsiguiente a la fecha de su emisión.

- **Presentación ante la Contraloría General de la República**

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Sociedad Administradora ingresó una presentación ante la Contraloría General de la República, solicitando a ésta un pronunciamiento jurídico relativo a la legalidad de los Oficios Ordinarios N°23.481-2022 y N°1.871-2023 de la Superintendencia de Pensiones y su interpretación sobre la aplicación de las Leyes N°20.829, N°21.227 y N°21.263, en lo relativo a los pagos de las retribuciones adicionales a que tiene derecho la compañía, para efectos de que declare que la correcta interpretación de tales leyes especiales es que deben pagarse las retribuciones adicionales que ellas regulan siempre que exista el derecho al cobro de las comisiones contractuales establecidas en el art. 30 de la Ley N°19.728, es decir, hasta el término solemne del Contrato de Administración del Régimen Seguro de Cesantía celebrado con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, o de acuerdo con

lo que se considere conforme a Derecho.

- **Resolución N°82 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Resolución N°82 de fecha 14 de julio de 2023, la Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.728, a partir del lunes 24 de julio de 2023.

- **Resolución de la Contraloría General de la República**

Mediante Oficio E371110/2023 de fecha 21 de julio de 2023, la Contraloría General de la República (CGR) emitió una resolución recaída en la presentación efectuada por la Sociedad Administradora el 22 de mayo de 2023, en la que ésta solicitó al organismo contralor un pronunciamiento jurídico sobre la legalidad de los Oficios Ordinarios N°23.481-2022 y N°1.871-2023 de la Superintendencia de Pensiones y su interpretación sobre la aplicación de las Leyes N°20.829, N°21.227 y N°21.263. La señalada resolución -en razón de las normas legales que invoca- sostiene que la determinación de si procede el pago de las retribuciones a que se refiere la presentación, constituye para la CGR una materia técnica propia de la competencia de la Superintendencia de Pensiones, por lo cual, no le corresponde emitir el pronunciamiento requerido por la compañía. La Sociedad Administradora ha ingresado a la CGR un recurso de reposición administrativo respecto de dicha resolución.

- **Término de los servicios de administración del Seguro**

Con fecha 23 de julio de 2023 se produjo el término de los servicios de administración de AFC II, del seguro de cesantía, a los que se refiere el Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, celebrado por la Sociedad Administradora con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, por escritura pública de fecha 1 de octubre de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago a cargo de doña Nancy de la Fuente Hernández. A partir de la fecha antes señalada, mediante Resolución N°82 de fecha 14 de julio de 2023, la Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

- **Traspaso de la administración de los Fondos de Cesantía**

Con fecha 24 de julio de 2023 se suscribió por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., las Actas de Entrega y Recepción establecidas en las normas e instrucción de la Superintendencia de Pensiones, con lo cual AFC II pone a disposición y entrega la documentación, bases de datos, archivos, inventarios e informes relacionados con los Fondos de Cesantía.

- **Sustitución de Boletas de Garantía**

Dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación del seguro y en el Contrato para el servicio de administración de los Fondos de Cesantía, con fecha 21 de septiembre de 2023, la Sociedad Administradora recibió la devolución de las boletas de garantía otorgadas en el Período de Implementación, ascendentes a 600.000 Unidades de Fomento, sustituyéndolas en la misma fecha y oportunidad, por una caución que asegura el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato antes indicado. La garantía entregada consiste en 15 boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, tomadas por la Sociedad Administradora en el Banco del Estado de Chile, todas ellas a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, con vencimiento el día 28 de julio de 2025, por un total de 400.000 Unidades de Fomento.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°93 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°93 que modifica el Título II del Libro II del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, estableciendo una retribución adicional basada en la Ley N°21.628. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de diciembre de 2023.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°94 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°94 para efectos de hacer operativos los cambios introducidos por la Ley N°21.628, que modifica el Libro III del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de diciembre de 2023.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°95 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°95 para efectos de hacer operativos los cambios introducidos por la Ley N°21.628, que modifica el Libro III del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de diciembre de 2023.

- **Ley 21.628**

Con fecha 1 de diciembre de 2023 entró en vigencia la Ley 21.628, cuyas principales modificaciones al seguro de cesantía son las siguientes:

- a) Se flexibilizaron los requisitos, disminuyendo el mínimo de cotizaciones para acceder al beneficio:
 - En el caso de financiamiento con la Cuenta Individual de Cesantía (CIC), si el beneficiario tiene contrato indefinido o es trabajador(a) de casa particular, ahora necesita 10 cotizaciones, en vez de las 12 que necesitaba antes de esta ley. En el caso de contrato fijo o por obra, ahora son 5 en lugar de 6.
 - Para el Fondo de Cesantía Solidario, cualquiera sea el tipo de contrato, se necesitan 10 cotizaciones, las 3 últimas continuas y con el mismo empleador, disminuyendo la exigencia anterior de 12 cotizaciones.
- b) Se fortalecen los beneficios del Seguro de Cesantía para ambas fuentes de financiamiento:
 - Cuenta Individual con todo tipo de contrato: aumenta el porcentaje del segundo pago a un 60% de la renta imponible promedio.
 - Fondo de Cesantía Solidario con contrato indefinido: aumenta el porcentaje del segundo pago a un 60% de la renta imponible promedio.
 - Fondo de Cesantía Solidario con contrato a plazo fijo o por obra/faena: aumenta el primer pago a un 60% de la renta imponible promedio y el beneficio se extiende de tres a cinco pagos mensuales.
- c) La activación especial ante estado de catástrofe por calamidad pública, zona afectada por catástrofe o alerta sanitaria.

- **Oficio Reservado N°23.081 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 14 de diciembre, mediante Oficio Reservado N°23.081, de la Superintendencia de Pensiones, se remitió Informe RER 2023 AFC CHILE III y solicita envío de planes de acción.

- **Recursos de casación**

Con fecha 18 de diciembre de 2023, la E. Corte Suprema rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., confirmando de esta manera el fallo de la I. Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó la demanda de la señalada Sociedad Administradora en contra de La Polar S.A.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°96 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°96 que modifica el Título I del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Norma sobre información de comisiones y rentabilidad de activos alternativos. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 22 de diciembre de 2023.

- **Ley 21.645**

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó la Ley 21.645, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo sobre "Protección a la Maternidad, Paternidad y Vida Familiar" y "Regula un Régimen de Trabajo a Distancia y Teletrabajo en las condiciones que indica".

Declaración Jurada de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía

Los suscritos en sus calidades de Directores, Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Contabilidad, respectivamente, de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., domiciliados en Huérfanos N°770 piso 12, declaramos bajo juramento que los datos contenidos en los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía al 31 de diciembre de 2024 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.



DIRECTORES	FIRMA	Cédula de Identidad
1.- María Paz Hidalgo Brito		9.751.004-0
2.- Karin Jürgensen Elbo		7.368.458-7
3.- María Loreto Aubá Ratto		10.908.523-5
4.- Joaquín Del Real Larrain		8.155.629-6
5.- Cristóbal Irrazábal Philippi		10.216.082-7
GERENTE GENERAL: Ángel Rebolledo Lemus		7.408.504-0
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Raúl Saavedra Rodríguez		9.287.815-5
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Edgardo Romero Valerio		8.014.247-1

Fecha: 29 de abril de 2025

Autorizo las firmas del anverso, doña MARIA PAZ HIDALGO BRITO, C.I. 9.751.004-0, de doña KARIN JURGENSEN ELBO, C.I. 7.368.458-7, doña MARIA LORETO AUBA RATTO, C.I. 10.908.523-5, don CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI, C.I. 10.216.082-7, don JOAQUIN DEL REAL LARRAIN, C.I. 8.155.629-6, don ANGEL REBOLLEDO LEMUS, C.I. 7.408.504-0, Gerente General, don RAUL SAAVEDRA RODRIGUEZ, C.I. 9.287.815-5, Gerente de administración y Finanzas y don EDGARDO ROMERO VALERIO, C.I. 8.014.247-1, Subgerente de Contabilidad, todos de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A. Santiago, 30 de Abril de 2025.

pr

